



SERNAC inicia fiscalización nacional de ópticas: exigirá rut y títulos de quienes realizan exámenes visuales

Se verificará que los recintos cumplan estrictamente tanto con la Ley del Consumidor (LPDC) como con las normativas sanitarias vigentes.



El Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) inició una fiscalización a ópticas cuyo foco principal es proteger la salud visual y el bolsillo de las y los consumidores, garantizando que los establecimientos cumplan estrictamente tanto con la Ley del Consumidor (LPDC) como con las normativas sanitarias vigentes.

Durante la fiscalización que se realizará en terreno, se verificarán cuatro pilares principalmente:

1. Gancho de examen visual: Se verificará si los establecimientos ofrecen

servicios de consulta o evaluación oftalmológica y se exigirá la identificación completa (Nombre, Profesión y RUT) de la persona que realiza el examen de la vista.

2. Transparencia en precios: Verificación de que todos los precios de lentes, marcos y servicios estén visibles y claros para el público, incluyendo impuestos.

3. Garantía legal: Se constatará que las ópticas informen de manera clara, visible y sin restricciones el plazo legal de 6 meses para

el cambio, reparación o devolución del dinero ante productos defectuosos.

4. Identificación del jefe de local: Según la normativa vigente, cada local debe exhibir un cartel visible con el nombre y domicilio del jefe o encargado de la tienda.

Es importante señalar que el Servicio cruzará los datos de la persona que realiza el examen de la vista con la Superintendencia de Salud para ase-

gurar que sean médicos o tecnólogos médicos con mención en oftalmología, combatiendo el ejercicio ilegal y garantizando la seguridad en el consumo.

Esta acción es de carácter nacional e incluirá a grandes cadenas de ópticas con presencia en centros comerciales, ópticas locales y regionales de tamaño mediano y centros ópticos independientes catalogados como pequeñas empresas.